

Resolución N° 19/2019.-

NEUQUÉN, 18 de junio de 2019.-

**VISTO:**

La creación de la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, creada en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, mediante Decreto N° 933/08 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Neuquén ha solicitado la designación de un representante titular y un suplente para intervenir en la Comisión de marras, en representación del Ministerio Público de la Defensa.

Que, teniendo presente la materia abordada por la Comisión referida –Niñas, Niños y Adolescentes- y, la sede utilizada para las reuniones –ciudad de Neuquén Capital- es preciso designar, en el cargo requerido a integrantes de las Defensorías de los Derechos del Niño y el Adolescente de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, consultadas las Dras. **Mónica Patricia Palomba** –Titular de la Defensoría del Niño y el Adolescente N° 1- y **Natalia Soledad Stornini** –Titular de la Defensoría del Niño y el Adolescente N° 2-, ambas han prestado su conformidad para participar.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892

**EI DEFENSOR GENERAL**

**RESUELVE:** I.- Designar a la Dra. Mónica Patricia Palomba, como representante Titular y, a la Dra. Natalia Soledad Stornini, como representante Suplente para

intervenir en la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, en representación del Ministerio Público de la Defensa.

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-